



Agencia Nacional de Aduanas
Aduana de Nuevo Laredo
Subdirección de Informática y Contabilidad

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de enero de 2026

Oficio: 00100-113-01-13-02-00-2026-00498

Asunto: Horario de días inhábiles para 2026.

C. Presidente de la Asociación de Agentes Aduanales de Nuevo Laredo, A.C.
C. Presidente de la Confederación Latinoamericana de Agentes Aduanales A.C.
C. Port Director, U.S. Custom and Border Protection
C. Bridge Manager, Laredo Bridge System
C. Director de la Asociación de Maquiladoras de Exportación de Nuevo Laredo, A.C.
C. Delegado de SADER en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
C. Delegado de PROFEPA en Nuevo Laredo, Tamaulipas.
C. Delegado CANACAR.
C. Delegado Censecar.
C. Presidente de la Cámara Nacional de Autotransporte de Carga de Nuevo Laredo
C. Pdte de la Confederación Nacional de Transportistas Mexicanos, A.C.
CC. Rep. de los Recintos Fiscalizados en la Aduana de Nuevo Laredo A.C.
CC. Gerentes de Fronteras de KCSM
C. Presidente de CANACINTRA
C. Presidente de COPARMEX
C. Presidente de la Unión Fronteriza de Operadores, A.C.
C. Director del FIDEICOMISO
CC. Encargados de los Módulos Bancarios en la Aduana de Nuevo Laredo.

De conformidad con los artículos 1, 3, 10, 19 y 144 de la Ley Aduanera; artículo 10 del Reglamento de la Ley Aduanera; artículo 12 del Código Fiscal de la Federación; artículo 1º párrafo segundo, 4 primer párrafo, inciso C, que dispone "Aduanas", 5 primer párrafo, 8 último párrafo, en relación con el artículo 37 primer párrafo, apartado A, fracción XIII, que dispone: "Aduana de Nuevo Laredo, con sede en Tamaulipas", todos del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre del 2021, en vigor a partir del 01 de enero de 2022, modificado mediante Decreto publicado en el mismo Órgano de Difusión Oficial el 24 de mayo de 2022, vigente a partir del 25 de mayo de 2022, según lo establece su artículo Primero Transitorio de dicho Decreto; así como la regla 2.1.1. de las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2025; se procede a informar sobre el horario de operación los días inhábiles a que se sujetará esta Aduana de Nuevo Laredo en el Área de Carga Comercial para el presente año, siendo los siguientes:

Horario de atención en los Puentes Internacionales 1 y 2, así como en el área de Ferrocarril:

24 horas, los 07 días de la semana.



Agencia Nacional de Aduanas
Aduana de Nuevo Laredo
Subdirección de Informática y Contabilidad

Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial Puente III
Área de Carga:

Exportación. Lunes a viernes de 07:00 a 23:00 horas.
Sábado y Domingo de 08:00 a 15:00 horas.

Importación. Lunes a viernes de 08:00 a 00:00 horas.
Sábado y Domingo de 08:00 a 16:00 horas.

Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial
Puente III. Área Administrativa
Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

Horario de atención en el Puente Internacional de Comercio Mundial
Puente III.

Días inhábiles

Fechas	Horario Administrativo	Horario Operativo Importación	Horario Operativo Exportación
jueves 24 de diciembre	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 13:00 horas
viernes 25 de diciembre	CERRADO	CERRADO	CERRADO
jueves 31 de diciembre	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 14:00 horas	10:00 a 13:00 horas
viernes 1 de enero de 2027	CERRADO	CERRADO	CERRADO

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Respetuosamente:

Titular de la Aduana de Nuevo Laredo.
Lic. Eric Omar Salinas Flores.

